

**APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la Sra. MARIBEL RIQUELME SILVA, Rut. [REDACTED] Edad 42 años, Domiciliada en Calle 12 de Febrero N° 546 de Huepil, paciente presenta dolor intenso en hombro derecho, requiriendo de un TAC para determinación de diagnóstico, por lo cual se considera otorgar una ayuda consistente en un aporte en dinero.

**DECRETO N° 2629**

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en un aporte de \$ 105.000.- (Ciento cinco mil pesos) para la Sra. MARIBEL RIQUELME SILVA, Rut. [REDACTED] según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

JAF/A/GPL/FSF/baa